



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, en relación con el punto noveno del orden del día, relativo a la **MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA OTORGADA POR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2019, AL ÁREA DE SERVICIO SITUADA EN EL P.K. 112 DE LA A-2, PARA INSTALAR EDIFICACIONES PREFABRICADAS DE USO TEMPORAL POR CONDUCTORES DE CAMIÓN, EN EL POLÍGONO 503, PARCELAS 6735, 6309 Y 70, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGORA (GUADALAJARA)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 64.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, 42.1 del Decreto 242/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico, y 9.1.r) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda la **MODIFICACIÓN** de la calificación urbanística, promovida por la mercantil Área 112 Algora S.L., otorgada para la ampliación del Área de Servicio situada en el p.k. 112 de la Autovía A-2, para la instalación de edificaciones prefabricadas en las parcelas 6735, 6309 y 70, del polígono 503, en suelo rústico no urbanizable de especial protección paisajística del término municipal de Algora (Guadalajara), conforme con el siguiente contenido:

Características de la actividad

| | |
|--------------------------------------|---|
| <i>Uso</i> | Instalaciones integradas en área de servicio en el p.k. 112, margen derecha de la A-2, consistentes en casas prefabricadas de madera para alojamiento temporal de usuarios de la carretera . |
| <i>Emplazamiento</i> | Polígono 503, parcelas 6735(a), 6309 y 70, del término municipal de Algora (Guadalajara.) |
| <i>Clasificación del suelo</i> | Suelo Rústico no Urbanizable de Especial Protección Paisajística. |
| <i>Sup. parcela</i> | 65.536,58 m ² . |
| <i>Sup. Vinculada a calificación</i> | 65.536,58 m ² . |
| <i>Aprovechamiento</i> | Ampliación de la calificación urbanística para instalar 25 casas prefabricadas de madera para alojamiento temporal integradas en el área de servicio, situada en el p.k.112 de la A-2. |

Condiciones para su materialización

El Ayuntamiento deberá, con anterioridad a la concesión de la licencia de obras, proceder a: